



## **COOPERAR CRECE con la participación de TODOS**

**Bono Contribución al fortalecimiento institucional de Cooperar y a su presencia en la Alianza Cooperativa Internacional**

Cooperar, por mandato de cada una de su 72 asociadas y adherentes, tiene la responsabilidad de canalizar las propuestas del cooperativismo argentino en el ámbito nacional, regional e internacional.

La construcción de una sociedad inclusiva, territorialmente integrada y sostenible en términos de la Agenda 2030 de la ONU requiere asumir la responsabilidad de ser parte de un actor global, que construya respuestas globales a los enormes desafíos que enfrenta la humanidad en este momento histórico.

Esto nos ha impulsado como Confederación a tener un creciente protagonismo en el marco de la Alianza Cooperativa Internacional, organismo que nos representa a todos los cooperativistas desde 1895.

Para esto hay que contar con recursos económicos y, para garantizar la autonomía en cumplimiento del cuarto principio cooperativo, es conveniente que parte sustancial de ellos sean aportados por el propio movimiento.

Este Bono Contribución procura ser una herramienta en ese sentido, posibilitando que todos aquellos cooperativistas que deseen hacerlo puedan contribuir con su grano de arena para que la voz del cooperativismo argentino, construida desde la democracia y la autonomía, pueda ser protagonista en cada uno de los desafíos nacionales y globales.

# SORTEOS MENSUALES

Primer Premio	\$ 30.000
Segundo Premio	\$ 20.000
Tercer Premio	\$ 15.000
Cuarto Premio	\$ 12.000

A realizarse 20/12/2017, 24/01/2018, 21/02/2018, 20/03/2018, 20/04/2018, 22/05/2018, 22/06/2018, 20/07/2018, 24/08/2018, 20/09/2018, 23/10/2018

---

# SORTEO ESPECIAL

**Participan los bonos que completaron la  
contribución al 31/1/2018**

Primer Premio	\$ 30.000
Segundo Premio	\$ 20.000
Tercer Premio	\$ 15.000
Cuarto Premio	\$ 12.000

A realizarse 21/02/2018

---

# GRAN SORTEO FINAL

## 22/11/2018

---

Un Premio de \$ 600.000

Un Premio de \$ 400.000

Un Premio de \$ 300.000

Un Premio de \$ 200.000

Un Premio de \$ 150.000

Un Premio de \$ 130.000

Un Premio de \$ 100.000

4 Premios de \$ 50.000

10 Premios de \$ 25.000

10 Premios de \$ 20.000

10 Premios de \$ 15.000

Para adquirir tu bono contribución tenés que dirigirte a tu entidad asociada a Cooperar. Cada uno tiene un valor de \$12.000, que se puede pagar en doce cuotas mensuales. Si estás al día podés participar en cada sorteo mensual.

Si pagás todo antes del 31/1/18, también participás en el Sorteo Especial.

Salen todos los premios.

# De las condiciones generales y particulares del Bono de Contribución para el Fortalecimiento Institucional de Cooperar y su presencia en la Alianza Cooperativa Internacional

**Titularidad:** Este bono es intransferible; por tal motivo resulta imprescindible para su validez, que el contribuyente verifique que se consignen al momento de contribuir todos los datos personales.

**Forma de Contribución:** El monto de la contribución a través del Bono se establece en pesos doce mil (\$ 12.000,00), que se pueden efectivizar en una vez o en 12 cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) mensuales y consecutivas.

**Caducidad por falta de pago de la Contribución:** En todos los casos las cuotas de contribución deberán abonarse con antelación al sorteo de las retribuciones.

**Entrega de las Retribuciones:** quienes por sorteo hayan sido beneficiados por una retribución, podrán retirarlas inmediatamente luego de realizado el sorteo en que resultaran favorecidos. Y tendrán tiempo de retirarlo hasta 60 días después del sorteo. Si no lo hiciesen la retribución se destinará al fondo de Educación Cooperativa de Cooperar.

**Adjudicación de las Retribuciones:** Todas las retribuciones serán adjudicadas por sorteo con bolillero manual ante escribano público a realizarse cada mes en la sede de Cooperar a las 13. Esta emisión es de mil bonos numerados cada uno con un número que ira del 000 al 999. Salen todas las retribuciones: para el caso que el bolillero manual genere un número y el mismo no este vendido se procederá a sortear las veces que sea necesario hasta que resulte un ganador ya sea en los sorteos mensuales, por pago contribución completa y en el sorteo final.

**Impuestos:** El impuesto correspondiente a la Ley 20630 (Gravamen a los premios de Sorteos o Concursos Deportivos) será a cargo del favorecido por la retribución, al igual que cualquier otro impuesto Nacional, provincial y/o Municipal que corresponda tributar por la obtención de alguna retribución de la presente campaña de bonos de contribución. De acuerdo a lo establecido en el art. 2 de la Ley 20.630 el monto del gravamen será descontado al momento de que se hiciera efectivo su pago.

Todas las retribuciones serán en dinero y se pagarán con la emisión de cheques de la Confederación.

**Responsabilidad de la Institución Organizadora:** Cooperar se declara única responsable de la entrega de la totalidad de las retribuciones, eximiendo de toda responsabilidad a la entidad autorizante, la Municipalidad de Castelli en la Provincia de Buenos Aires, a la Cooperativa de Usuarios de Servicios Electricidad y Consumo de Castelli Ltda. como entidad articuladora de la campaña de contribución al fortalecimiento institucional de Cooperar y a toda otra institución o persona que ayude al desarrollo de la presente campaña.

COOPERAR | Confederación Cooperativa de la República Argentina

Ecuador 374, Piso 2 | Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Tel. (+54) (11) 2113.2107 - (+54) (11) 2110.9342

[www.cooperar.coop](http://www.cooperar.coop)

